



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
38

EXPEDIENTE N° 4886/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/CONTRATO POR ART. 5° -LEY 1279- CON EL SR. MARTIN ZABALA.-

DICTAMEN N° 1115/03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y contrato obrantes a fojas 31/33.-

Por lo expuesto los mismos se encuentran en condiciones de ser elevados a la firmas de las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 22 AGO 2003 .-
ljb.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LARGOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa